



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
REF. OMSA-CCC-LPN-2018-0002,
PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES SENCILLOS Y ARTICULADOS PARA LA
INSTITUCION.**

ACTA DE ADJUDICACION NO. LPN-002-2018.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018), siendo las tres treinta de la tarde (3:30 p.m.) se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**; Directora de Recursos Humanos, presidenta; **LICDA. ANA MERCEDES DE LEÓN**, Directora Financiera, miembro; **LICDA. MAYRA VINCENT**, Directora Jurídica; miembro; **LICDO. SUNY FLORENTINO**, Director de Planificación y Proyectos; miembro y **LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**, Responsable de la Oficina de Acceso a La Información, miembro; con único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la Licitación Pública Nacional Ref. **OMSA-CCC-LPN-2018-0002**, para la adquisición de Autobuses Sencillos y Articulado para la institución.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. **OMSA-CCC-LPN-2018-0002**, para la adquisición de Autobuses Sencillos y Articulado para la institución, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) tiene la necesidad a ampliar su flotilla de autobuses para el servicio de transporte público de pasajeros.

POR CUANTO: En fecha 14 y 15 de agosto de 2018 **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2018-0002**, para la Adquisición de Autobuses Sencillos y Articulado para la institución, en su modalidad de **ETAPA MULTIPLE**, cuyo Acto de Recepción de ofertas se llevo a cabo el 26 de octubre de 2018 y la Apertura de la Oferta Técnica sobre **“A”** se llevó a cabo el día primero (1) de noviembre de

Página 1 de 6





Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

2018, posteriormente el día tres (3) de diciembre de ese mismo año se le dio apertura al sobre "B" contentivo de la Oferta Económica, al cual concurrieron las empresas siguientes:

1.-) ANTILLANA COMERCIAL, S.A; 2.-) AUTOZAMA, S.A.S; 3.-) V V AUTOS, S.A; 4.-) GRUPO VIAMAR; 5.-) EQUIMAX, S.A; 6.-) CK TRANS y 7.-) AVELINO ABREU, SAS.

POR CUANTO: Como producto de la apertura del Sobre "A" contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref. **OMSA-CCC-LPN-2018-0002** y en los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fueron desestimadas las ofertas presentadas por las sociedades comerciales: **ANTILLANA COMERCIAL, S.A., GRUPO VIAMAR, EQUIMAX, S.A., Y AVELINO ABREU, SAS**, para los autobuses Sencillos y para los autobuses Articulados las empresas **ANTILLANA COMERCIAL, S.A., GRUPO VIAMAR, EQUIMAX, S.A; y AVELINO ABREU, SAS** por no cumplir con las normas y las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas para esta licitación.

POR CUANTO: Como resultado de la ponderación de las subsanaciones y de acuerdo con informes técnicos, las ofertas presentadas por las empresas: **AUTOZAMA, S.A.S; VV AUTO, S.A.**, cumplieron con las especificaciones y normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos. **CK TRANS** que como resultado de la ponderación de las subsanaciones y de acuerdo con los informes técnicos y NO cuya oferta presentada cumple con las especificaciones y normas exigidas de conformidad y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, ya que presentó una póliza de seguro como garantía de seriedad de la oferta, contrario a lo establecido en el pliego de condiciones, en el cual se pedía una garantía bancaria como garantía de seriedad de la oferta, razón por la que fue descalificado.

POR CUANTO: La sociedad comercial **AUTOZAMA, S.A.S**, habilitado, para la Apertura y Lectura de Oferta Económica Sobre "B" en ambos renglones; La sociedad comercial **VV AUTO, S.A**, habilitado para la Apertura y Lectura de la Oferta Económica Sobre "B" en ambos renglones, ambas empresas cumplen con las especificaciones y normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2018-0002** para la **ADQUISICION DE AUTOBUSES SENCILLOS Y ARTICULADOS.**

Página 2 de 6





Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: El acta aprobatoria de los informes técnicos.

VISTA: La Ley No.340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Licitación Pública Nacional.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos descritos en el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2018-0002**, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) es garantizar que las compras que realice, sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad y oportunidades de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar, en primer término se evaluará la calidad.

POR TODO lo antes expuesto precedentemente, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;





Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial **AUTOZAMA, S.A.S;** un contrato para la compra de:

a) 100 UD de autobuses Sencillos Marca Mercedes-Benz OF-1723 según descripción establecida en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, por un monto total ascendente a la suma de **RD\$648,655,821.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte y Un Pesos Dominicanos)** más la suma ascendente al monto de **RD\$116,758,047.78 (Cientos Diez y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos Con Setenta y Ocho Centavos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total para los 100 ascendente a la suma de **RD\$765,413,868.78 (Setecientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Dominicanos Con Setenta y Ocho Centavos);**

b) 30 UD de Autobuses Marca Mercedes-Benz Articulados; según descripción establecida en el Pliego de Condiciones Específicas por un monto ascendente a la suma de **RD\$411,805,350.00 (Cuatrocientos Once Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta Pesos Dominicanos)** más el monto ascendente a la suma de **RD\$74,124,963.00 (Setenta y Cuatro Millones Ciento Veinte y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total para los 30 autobuses ascendente a la suma de **RD\$485,930,313.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Treinta Mil Trescientos Trece Pesos Dominicanos)**, para un monto total para los 130 autobuses ascendente a la suma de **RD\$1,251,344,181.78 (Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Un Pesos Dominicanos Con Setenta y Ocho Centavos);**

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial **VV AUTOS, S.A.,** un contrato para la compra de:

a) 20 UD de Autobuses Sencillos Marca COMIL, CHASIS IVECO Carrocería COMIL, según descripción establecida en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, por un monto ascendente a la suma de **RD\$113,666,173.20 (Ciento Trece Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Setenta y Tres Pesos Dominicanos Con Veinte Centavos)**, más el monto ascendente a la suma de **RD\$20,459,911.18 (Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Once Pesos Dominicanos Con Diez y Ocho Centavos)** para un monto total para los 20 autobuses ascendente a la suma de **RD\$134,126,084.38 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Ciento Veinte y Seis Mil Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos Con Treinta y Ocho Centavos);**



Página 4 de 6



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

b) 50 UD de Autobuses CHASIS VOLVO Y Carrocería BUSSCAR para los Autobuses Articulados; según descripción establecida en el Pliego de Condiciones Especificas y sus anexos, por un monto ascendente a la suma de **RD\$656,384,162.50 (Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos Dominicanos Con Cincuenta Centavos)** más el monto ascendente a la suma de **RD\$118,149,149.25 (Ciento Diez y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos Con Veinte y Cinco Centavos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total por los 50 autobuses ascendente a la suma de **RD\$774,533,311.75 (Setecientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Once Pesos Dominicanos Con Setenta y Cinco Centavos)** y un monto total para los 70 autobuses ascendente a la suma de **RD\$908,659,396.13 (Novecientos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos Dominicanos Con Trece Centavos)**.

TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas de la **Licitación Pública Nacional REF. OMSA-CCC-LPN-2018-0002**.

CUARTO: ORDENAR como al efecto ORDENA la publicación del presente documento tanto en el Portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 p.m.), del día once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).





Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Por el Comité de Compras y Contrataciones,


LICDA. MAYRA VINCENT
Miembro




LICDA. ANA MERCEDES DE LEON
Miembro


LICDO. SUNY FLORENTINO
Miembro


LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA
Miembro


LICDA. DORIS PERALTA BRITO
Presidenta

MV/Imat.